



Sistema de Gestión de Seguridad & Salud en el Trabajo

NIVEL 1: POLITICAS N°: PLT-SST-006



SG-SST

POLITICA AMBIENTAL

Fecha: Enero: 2023

Versión: 3

Aprobado por: Asesor SST

Autorizado por: Representante Legal

Página 1 de 1

POLITICA AMBIENTAL

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA, Consciente de la importancia en la preservación del medio ambiente, asume el compromiso de encaminar sus acciones en forma ética y responsable para la protección del medio ambiente, actuando preventivamente sobre los impactos ambientales significativos en todas sus áreas de trabajo.

Para la protección del medio ambiente, nos comprometemos en:

- ❖ Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- ❖ Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación ambiental que pudiera ser generada por nuestras actividades, productos y servicios.
- ❖ Cumplir la legislación aplicable, requisitos y compromisos asumidos por la Institución relacionados con los aspectos ambientales.
- ❖ Alcanzar nuestros objetivos y metas ambientales, en concordancia a nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

Esta política será publicada y difundida para conocimiento de todas las Unidades Bomberiles, clientes, contratistas, autoridades y otros involucrados con la Institución y tendrá la posibilidad de ser modificada en función a mejorar sus estándares.

Dado en el Municipio de Rivera – Huila, a los 5 días del mes de Enero de 2023, en las Instalaciones de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

En constancia y para efectos legales, firma;


CT. EDIDSON FERNANDEZ
Comandante Operativo
Representante Legal

 **Cuerpo de Bomberos
Voluntarios de Rivera**
Comandante

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila

PREPARADO POR: ANGELA YANETH CASTRO BOLAÑOS Asesor SST- Profesional SST Lic. 1114	REVISADO POR: EDIDSON FERNANDEZ Comandante – Representante Legal	APROBADO POR: EDIDSON FERNANDEZ Comandante – Representante Legal	Código: PLT-SST-006 Fecha Modificación: Enero 2023 Revisión No. 3
---	--	--	---